



**AYUNTAMIENTO  
DE  
18214 NÍVAR  
(GRANADA)**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO DE LA  
CORPORACION, EL DIA TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL DIECISEIS.-**

Sres. Asistentes:

Don Rafael Leyva López.-

Sres. Concejales:

Don Rafael Carmona Hita.-

Don Joaquín Carmona García.-

Don Francisco José Hurtado Moles.-

Doña Leticia García Panal.-

Don Francisco José López Bailón.-

Sres. Concejales Ausentes:

Don Ernesto Jesús Luzón Martín.-

Sr. Secretario:

Don José Castillo López.-

En Nívar, siendo las veinte horas del día treinta de Mayo de dos mil dieciseis, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Leyva López y asistido del secretario de la corporación Don José Castillo López, en primera convocatoria, los señores concejales al margen expresados, miembros del pleno de la Corporación, con el objeto de celebrar sesión Ordinaria, para la que previamente han sido convocados, según cédula circulada al efecto.-

**PRIMERO.-LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA  
SESION ANTERIOR.-**

De orden de la presidencia, el Sr. Secretario da lectura al acta de la sesión anterior de fecha veintiocho de Abril de dos mil dieciséis, de la que todos los concejales tienen fotocopia repartida junto con el orden del día.

En este momento se incorpora al Salón de Plenos el concejal Don Francisco José Hurtado Moles.

**Pasado a votación el presente punto, el pleno lo aprueba por Unanimidad de todos los miembros de Derecho asistentes al acto.-**



**AYUNTAMIENTO  
DE  
18214 NÍVAR  
(GRANADA)**

**SEGUNDO.-SORTEO DE DESIGNACION DE LOS MIEMBROS DE LAS  
MESAS ELECCIONES GENERALES JUNIO DE 2016.-**

De orden de la presidencia se procede al sorteo de los miembros de las mesas electorales de las próximas Elecciones Generales a celebrar el día 26 de Junio de 2.016.Y todo ello a efectos de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen electoral General.

Efectuado el mismo da el resultado siguiente:

**TITULARES:**

Presidente: Don Javier García Sánchez D.N.I.75.127.666Y Elector:0249.

Vocal 1º: Don Rafael Francisco Arenas Fernández D.N.I76.626.258X Elector :0028.

Vocal 2º:Don Francisco Javier Cassini Gómez de Cadiz D.N.I.24.213686E Elector:  
0088.

**SUPLENTES:**

De Presidente: Doña María Asunción Medina Saez D.N.I74.663.299D Elector:0489.

De Presidente: Don Miguel Angel Carrillo Gallardo D.N.I.44290742X Elector:0081.

De 1º Vocal :Doña Francisca González García D.N.I.26.197.838X Elector :0274.

De 1º Vocal :Don Luis Fernández Torres D.N.I.74.650.104Q Elector:0174.

De 2ºVocal:Doña Raquel Maldonado Maldonado D.N.I.44.286.632G Elector:0413.

De 2ºVocal:Don Mariano Martín Vilchez D.N.I.24.069.988M Elector : 0459.

**El Pleno aprueba por Unanimidad la relación de miembros de la mesa detallada anteriormente, para su participación en las Elecciones Generales a celebrar el día 26 de Junio de 2016.-**



**AYUNTAMIENTO  
DE  
18214 NÍVAR  
(GRANADA)**

**TERCERO.-DETERMINACION DEL CALENDARIO DE FIESTAS LOCALES PARA EL EJERCICIO DE 2017.-**

De orden de la presidencia el secretario da lectura al Decreto 103/2016,17 de Mayo, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborables de la Comunidad Autónoma Andaluza para el ejercicio de 2017 y que en su artículo 3º desarrolla las Fiestas locales. También da lectura a la Orden de 11 de Octubre de 1993 de la Consejería de Trabajo.

El Sr. alcalde toma la palabra y propone al pleno las siguientes Fiestas Locales para el ejercicio de 2017.

-Día 14 de Septiembre de 2017(Patrón del Pueblo)Exaltación de la Cruz.-.

-Día 3 de Mayo de 2017 Día de la Cruz de Mayo.-

**El Pleno acuerda por Unanimidad de todos los miembros de la corporación asistentes al acto(Mayoría Absoluta Legal)aprobar la propuesta del Sr. alcalde enumerada anteriormente.**

**CUARTO.-APROBACION PADRON DE BASURA SEGUNDO BIMESTRE DEL EJERCICIO DE 2016.-**

De orden de la presidencia el Secretario da lectura al Padrón Fiscal de la Tasa de Basura correspondiente al periodo segundo bimestre del ejercicio de 2016, para su aprobación y exposición pública. Dicho padrón tiene 521 contribuyentes y arroja un importe de 10.459,60 euros.

**El ayuntamiento Pleno una vez examinado el mismo y estando de acuerdo con sus datos y importe acuerda por Unanimidad de todos los miembros de Derecho asistentes al acto(Mayoría Absoluta legal)darle su aprobación.**

**QUINTO.-DECRETO ALCALDIA APROBACIÓN APROBACION LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO DE 2015.-**

El Sr. alcalde toma la palabra y da una breve explicación del Decreto emitido por él en relación con este asunto.

De orden de la presidencia toma la palabra el secretario y da lectura íntegra al Decreto, que se transcribe a continuación:

**RESOLUCION DE ALCALDIA**

Visto el expediente de Liquidación de Presupuesto Único de 2015 formulado por la Intervención en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 y Ss. Del Real Decreto



**AYUNTAMIENTO  
DE  
18214 NÍVAR  
(GRANADA)**

Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo Aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Resultando que la Liquidación de Gastos e Ingresos pendientes del año 2015, que deben de incorporarse al nuevo Presupuesto en concepto de Remanente de Tesorería, no producen reducción de gastos.-

De conformidad con lo dispuesto en el citado art. 193 de la meritada Ley, por la presente

HE RESUELTO: Aprobar la siguiente liquidación:

**REMANENTE DE TESORERIA:**

A) Derechos Pendientes de Cobro	<b>477.075,05 euros.</b>
+ De Presupuestos de Ingresos, corriente	232.939,42 Euros.
+ De Presupuestos de Ingresos, Cerrados	244.135,63 Euros.
+ De otras operaciones no Presupuestarias	0.000,00 Euros.
■ Ingresos Pendientes de Aplicación	- 27.347,30 Euros.

**B) Obligaciones Pendientes de Pago 318.536,31 Euros**

+ De Presupuesto de Gastos, Corriente	70.425,34 Euros.
+ De Presupuesto de Gastos, Cerrados	162.098,52 Euros
+ De Operaciones no Presupuestarias	86.012,45 Euros.
■ Pagos Pendientes de Aplicación	- 15.666,85 Euros.

**C) Fondos Líquidos de Tesorería 542.697,65 Euros.**

**D) Remanentes de Tesorería Total (A+B+C) 689.555,94 Euros.**

E) Saldos de Dudoso Cobro 129.960,87 Euros

F) Exceso de Financiación Afectada 154.269,61 Euros.

G) Remanente para Gastos con Fin. Afectada

H) Remanente para Gastos Generales **405.325,46 Euros.**

**Consiguientemente, la incorporación del Remanente de Tesorería no producirá reducción** de gastos en el nuevo Presupuesto, lo que el Interventor que suscribe tiene el honor de proponer a la Presidencia para la aprobación de la presente Liquidación.-

Asimismo Examinado el Resultado Presupuestario es positivo en 104.508,35 Euros. Y el resultado Presupuestario Ajustado es positivo en 43.827,32 euros.

Calculo Ahorro Neto:

-Ingresos Corrientes Liquidados (Capítulo I a V).....	634.125,70 Euros.
-Gastos Corrientes Liquidados (Capítulo I,II y IV).....	-589.835,06 Euros.
-Anualidad Teórica Total.....	000.000,00 Euros.
-Ahorro Neto(Liquidación Presupuesto Ordinario 2.015).....	44.290,64 Euros.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
18214 NÍVAR  
(GRANADA)**

Así mismo cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria en 2015 de Capacidad /Necesidad Financiación de la Corporación .....33.353,76 Euros.  
Diferencia entre el Limite de la Regla de Gasto y el Gasto Computable 2015.... -14.121,33 Euros

Dése cuenta de esta Resolución al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre.-

En Nívar a veintiocho de Marzo de dos mil dieciséis.-

El Alcalde,

Ante mí  
El Secretario,

Fdo: Don Rafael Leyva López.-

Fdo: Don José Castillo López.-

Toma de nuevo la palabra el Secretario y manifiesta al Pleno, que como de todos es sabido el ayuntamiento se acogió en su día al Plan de Pago a Proveedores y le fue concedido un préstamo, por el Banco de Santander. De este préstamo a fecha 31/12/2015 se deben 197.071,36 euros.

Este secretario informa al pleno del contenido del artículo 32 apartado 1º de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que dice "Si la Liquidación Presupuestaria da superavit, se destinará por parte del Estado, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si este fuera inferior al importe del superavit a destinar a la reducción de la deuda".

El Sr. alcalde informa al pleno que se van a hacer gestiones con el Banco Santander para reducir el importe de esta deuda con cargo a este superavit.

**La Corporación Plena queda enterada y conforme.**

**SEXTO.-COEFICIENTES DE ACTUALIZACION DE VALORES DE LOS BIENES INMUEBLES URBANOS DEL MUNICIPIO.-**

Toma la palabra el Sr. alcalde y informa al pleno del contenido enviado por la gerencia territorial del catastro de Granada en la que nos comunica que los ayuntamientos pueden solicitar la aplicación de coeficientes de actualización de valores catastrales en 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.2 del Texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, Real Decreto Legislativo 1/2004. El coeficiente de actualización



**AYUNTAMIENTO  
DE  
18214 NÍVAR  
(GRANADA)**

de valores catastrales que esta previsto incorporar al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 2017 que corresponderia a este municipio es del 0,92,dado que los valores catastrales se encuentran,de promedio,por encima del 50% del valor de mercado.

Si este ayuntamiento quiere que se le aplique el citado coeficiente de actualización de actualización,además de cumplir el resto de los requisitos establecidos legalmente,debe de comunicar su solicitud hasta el día 30 de Mayo de 2016.

El Sr. alcalde sigue manifestando,que con fecha 20 de Mayo de 2016 se ha enviado la solicitud al Catastro,esta bajada de los Valores Catastrales del municipio va a afectar a la recaudación a partir de enero de 2017 con una menor recaudación del IBI de urbana del 8%.Para suplir esta bajada el alcalde propone al pleno modificar la ordenanza fiscal reguladora del IBI de Urbana en su actual tipo del 0,50 al 0,54 para no perder recaudación y mantener la actual.

**La corporación plena una vez impuesto sobre el particular acuerda por cuatro votos a favor,una abstención y uno en contra(Mayoría Absoluta Legal)se proceda a la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana,en el sentido,de lo propuesto por el Sr. alcalde.**

**SEPTIMO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

De orden de la presidencia se abre el turno de ruegos y preguntas.

Toma la palabra el Sr. alcalde y da lectura a los solicitud presentada por escrito en el registro de entrada por la Portavoz del Grupo municipal Imagina Nívar,en relación con Marca de los productos fitosanitarios que utiliza el ayuntamiento como tratamiento herbicida para el cuidado y mantenimiento de parques,jardines,cunetas o similares,con objeto de comprobar si estos están compuestos por Glifosato.

El alcalde en este acto entrega a la Portavoz del Grupo Sra. Leticia de la fotocopia de la la marca y composición del producto que utiliza el ayuntamiento habitualmente como herbicida.

El Sr. alcalde y da lectura a los solicitud presentada por escrito en el registro de entrada por la Portavoz del Grupo municipal Imagina Nívar,en relación con información sobre las actuaciones que Aguasvira ha llevado a cabo en el municipio desde que asumió,a través del Consorcio Vega-Sierra Elvira,el control de la gestión del agua en el municipio,detallando:

- Concepto.
- Periodo de ejecución.
- Presupuesto Inicial y coste final.
- Partes del presupuesto a cargo de Aguasvira,a cargo del Ayuntamiento de Nívar,a cargo de terceros,en el caso de las hubiese.
- Empresas subcontratadas en cada intervención,si las hubiese.

El alcalde toma la palabra y le contesta que ha solicitado esta información a la Empresa Aguasvira y que todavia no le han remitido esta información.automaticamente que



**AYUNTAMIENTO  
DE  
18214 NÍVAR  
(GRANADA)**

llegue se le enviará esta información a la Sra. concejal o se le informará en el próximo pleno.

En relación con la otra parte del escrito donde solicita copia del documento en el que se especifican los detalles de la delegación de la gestión de las competencias en materia de gestión del agua entre el ayuntamiento de Nívar, el Consorcio Vega-Sierra Elvira y Aguasvira (P.e Canón de concesión rescisión de contrato, duración del acuerdo de delegación de competencias, contraprestaciones...).

El alcalde le contesta, que tiene a su disposición en la secretaría del ayuntamiento el expediente completo, donde podrá buscar información de todo lo solicitado en relación con la Adhesión al consorcio de este municipio.

Toma la palabra la concejal del Grupo Imagina Nívar y pregunta al Sr. alcalde, que existe un paso natural de agua en la zona de los Altaricos y Pie Amigo y se ha echado Hormigón sobre el paso natural del agua y no se ha puesto un tubo para que pase el agua.

Toma la palabra el Sr. alcalde y le contesta que se ha echado un encachado de piedra o drenaje, para que cuando exista poca agua se filtre a través del mismo y circule el agua y cuando venga más cantidad de agua pase por lo alto del hormigón.

Toma la palabra la concejal del Grupo Imagina Nívar y pregunta al Sr. alcalde y pregunta al Sr. alcalde por la instalación del Cajero de Caja Rural de Granada, en este municipio.

El alcalde toma la palabra y le contesta, que había hablado con la Directora de la Caja Rural en Cogollos Vega y le ha dicho, que había puesto este asunto en conocimiento de sus superiores, pero hasta la fecha no le habían contestado nada.

Toma la palabra la concejal del Grupo Imagina Nívar y pregunta al Sr. alcalde, que en un anterior pleno se había hablado de la posible señalización en las calles del municipio. El alcalde le contesta, que todavía está igual que estaba, por parte de Diputación todavía no se han contratado las empresas para la señalización de las vías del municipio.

Toma la palabra la concejal del Grupo Imagina Nívar y ruega al Sr. alcalde, que le gustaría desde Imagina Nívar tener un buzón en las dependencias del ayuntamiento, para sugerencias y consultas de los vecinos.

El alcalde le contesta, que dentro del ayuntamiento no hay sitio, pero se va a estudiar este asunto.

Toma la palabra el concejal del grupo municipal del partido popular Sr. Francisco José y pregunta al Sr. alcalde sobre el asunto de la obra a realizar por la Excm. Diputación dentro del Plan provincial de Carreteras "Arreglo de la Carretera de Entrada a Nívar".



**AYUNTAMIENTO  
DE  
18214 NÍVAR  
(GRANADA)**

El alcalde le contesta, que mantuvo una reunión con la ingeniera Doña Sara Manzano redactora del Proyecto de la obra y su ayudante Don Vitoriano sobre el problema de los saneamientos y los muros de la carretera y todavía no está valorado como solucionar el problema de si hacer muros o ampliar la expropiación para hacer un talud.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día el Sr. Alcalde mando se levantara la sesión siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha de todo lo que yo el Secretario doy fé.-

**DON JOSE CASTILLO LOPEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE  
NIVAR(GRANADA).-**





**AYUNTAMIENTO  
DE  
18214 NÍVAR  
(GRANADA)**

**CERTIFICO:** Que el pleno de la corporación en su sesión Ordinaria celebrada el día treinta de Mayo de dos mil dieciséis, entre otros, adopto el acuerdo siguiente:

**SEXTO.-COEFICIENTES DE ACTUALIZACION DE VALORES DE LOS BIENES INMUEBLES URBANOS DEL MUNICIPIO.-**

Toma la palabra el Sr. alcalde y informa al pleno del contenido enviado por la gerencia territorial del catastro de Granada en la que nos comunica que los ayuntamientos pueden solicitar la aplicación de coeficientes de actualización de valores catastrales en 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.2 del Texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, Real Decreto Legislativo 1/2004. El coeficiente de actualización de valores catastrales que está previsto incorporar al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 2017 que correspondería a este municipio es del 0,92, dado que los valores catastrales se encuentran, de promedio, por encima del 50% del valor de mercado.

Si este ayuntamiento quiere que se le aplique el citado coeficiente de actualización de actualización, además de cumplir el resto de los requisitos establecidos legalmente, debe de comunicar su solicitud hasta el día 30 de Mayo de 2016.

El Sr. alcalde sigue manifestando, que con fecha 20 de Mayo de 2016 se ha enviado la solicitud al Catastro, esta bajada de los Valores Catastrales del municipio va a afectar a la recaudación a partir de enero de 2017 con una menor recaudación del IBI de urbana del 8%. Para suplir esta bajada el alcalde propone al pleno modificar la ordenanza fiscal reguladora del IBI de Urbana en su actual tipo del 0,50 al 0,54 para no perder recaudación y mantener la actual.

**La corporación plena una vez impuesto sobre el particular acuerda por cuatro votos a favor, una abstención y uno en contra (Mayoría Absoluta Legal) se proceda a la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana, en el sentido, de lo propuesto por el Sr. alcalde.**

Y para que conste y surta efectos, en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. alcalde, en Nívar a Tres de Junio del dos mil dieciséis.-

Vº Bº

El alcalde